

HCA F11 159at
115221



115221

PROGRAMA DE ADIESTRAMIENTO Y ESTUDIOS SOBRE REFORMA AGRARIA Y
DESARROLLO RURAL DEL ISTMO CENTROAMERICANO Y REPUBLICA DOMINICANA

P R A C A

Centro Interamericano de
Documentación e
Información Agraria

14 de Julio de 1987

IICA — CIBIA

REUNION DEL COMITE TECNICO

13 AL 17 DE JULIO DE 1987

SAN SALVADOR, EL SALVADOR

IICA
E11
159at

117-
E11
359 2

00003550



PROGRAMA DE ADIESTRAMIENTO Y ESTUDIOS SOBRE REFORMA AGRARIA Y
DESARROLLO RURAL DEL ISTMO CENTROAMERICANO Y REPUBLICA DOMINICANA
P R A C A

REUNION DEL COMITÉ TÉCNICO,
CELEBRADA EN SAN SALVADOR DEL 13 AL 17 DE JULIO DE 1987.

ACTA OFICIAL

Durante los días comprendidos del 13 al 17 de julio de 1987, en la ciudad de San Salvador, se celebró la Reunión del Comité Técnico del PRACA, convocada por la Dirección Ejecutiva del Programa.

En la reunión participaron los siguientes representantes:

Por el IDA de Costa Rica, Ing. Miguel Rosales; por el ISTA de El Salvador, Lic. José Mario Urrutia; por el INTA de Guatemala, Lic. Otto Raúl De León M.; por el INA de Honduras, Lic. Wilfredo Cerna Guillén; por la Dirección General de Reforma Agraria del MIDINRA de Nicaragua, Lic. Jorge Flores; por la Dirección de Reforma Agraria del MIDA de Panamá, Lic. Lydia Jaramillo de Villalaz y por el IAD de la República Dominicana, Lic. Julio César Canó; todos ellos en su calidad de Técnicos Nacionales de Enlace.

Por la Dirección Ejecutiva, participó el Dr. Luis Flores Quiroz, encargado de la Dirección Ejecutiva y Secretaría del Programa.

En calidad de observador, participó el Lic. Rolando Mejía, Director de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Panamá y miembro titular del PRACA.

A las once horas del día lunes 13, se procedió a la instalación del Comité Técnico, en un acto que contó con la participación de: señor Carlos Ramírez Salegio, Presidente del ISTA, miembro titular de la Junta Directiva del PRACA, quien presidió la ceremonia; además participaron el Dr. Carlos Rucks, representante del IICA en El Salvador, el Dr. Fausto Jordán, Director del Programa III del IICA; el Ing. Benjamín Gallegos del IICA y otros invitados especiales.

Desarrollo de la Reunión.

1. El Comité Técnico procedió a elegir al Presidente y relator de la reunión, recayendo la elección en el Lic. José Mario Urrutia y Lic. Otto Raúl De León M., respectivamente.
2. El Comité Técnico procedió a considerar la agenda propuesta por la Dirección Ejecutiva, siendo aprobada finalmente la que se detalla en el Anexo 1.
3. De conformidad con el desarrollo de la agenda, se dio paso a la exposición del Dr. Fausto Jordán, sobre el contenido del Plan de Mediano Plazo del IICA 1987-1991, poniendo énfasis en el Programa III, Organización y Administración para el Desarrollo Rural y su relación con las actividades del PRACA.
4. De manera resumida cada uno de los Técnicos de Enlace, hizo una exposición de las actividades del Programa, que se están realizando en cada país.
5. En relación al análisis de la situación financiera del PRACA, se procedió de la manera siguiente:

El Ing. Miguel Rosales, presentó las consideraciones relativas a la aplicación de la nomenclatura contable del IICA, en el registro de los gastos causados por el PRACA, habiendo resultado que dicha nomenclatura, no refleja el objeto específico del gasto, por el hecho de que se aplica uniformemente tanto al PRACA como para el IICA, cuando existen para ambas categorías de gastos diferentes.

También explicó que los superávits a nivel de país que se presentan al cierre del ejercicio contable, no son recuperables por cada uno de ellos, ya que los mismos son transferidos a una cuenta especial denominada "Deuda PRACA".

Otras de las consideraciones hechas por el Ing. Rosales, fue la relativa al procedimiento necesario para que se operen transferencias presupuestarias de partidas correspondientes al PRACA.

6. Del análisis de la situación financiera del ejercicio 1986, se desprenden las conclusiones siguientes:

- a) Que solamente tres países pagaron la totalidad de sus cuotas (Panamá, Honduras, Costa Rica).
- b) Que dos países pagaron parcialmente sus cuotas. (Guatemala y República Dominicana).
- c) Que dos países no pagaron sus cuotas (Nicaragua y El Salvador).
- d) Que las acciones del PRACA durante 1986, se planificaron y ejecutaron bajo el supuesto que todos los países harían efectivas sus aportaciones.
- e) Que ante la falta de pago de las aportaciones de los países mencionados en b) y c), los gastos por concepto de eventos multinacionales sobrepasaron las disponibilidades financieras, lo que obligó a utilizar fondos provenientes de los saldos de actividades nacionales que no habían sido ejecutados.
- f) Que los problemas financieros del PRACA, obedecen fundamentalmente a:
 - Que algunos países no pagan sus cuotas y otros lo hacen parcialmente.
 - Que los que pagan, frecuentemente lo hacen muy tarde, lo que dificulta el acceso a los recursos programados para sus actividades nacionales.

7. Como resultado del análisis financiero, se formularon los siguientes planteamientos:

- a) Los países que han pagado la totalidad de sus cuotas, exigen que se respete el acuerdo de la Junta Directiva de Nicaragua, con rela

ción a la proporción del aporte correspondiente a gastos nacionales (60%), y que en consecuencia los fondos de este componente, en ningún caso deben ser utilizados para cubrir gastos ocasionados por las actividades multinacionales.

- b) Los países solicitan a la Dirección Ejecutiva que los saldos disponibles al cierre del ejercicio presupuestario, sean reprogramados por cada país, para el ejercicio siguiente.
 - c) Que es indispensable garantizar la flexibilidad del presupuesto del PRACA, permitiendo que se realicen todas aquellas transferencias de partidas presupuestarias, que en función de sus prioridades define cada país.
 - d) Que en la Reunión de Junta Directiva, debe quedar definido que el pago de las aportaciones de cada país, deberá hacerse efectivo durante el primer trimestre del año; a fin de garantizar la oportuna ejecución de las actividades programadas.
 - e) Que en la próxima Reunión de Junta Directiva a realizarse en Panamá, se defina la voluntad de las partes que constituyen el Convenio, de mantener la vigencia del mismo, la cual deberá hacerse efectiva mediante el cumplimiento de los compromisos referentes al pago de las aportaciones de cada país y de los aportes de la entidad cooperante. En tal sentido el Comité Técnico, recomienda que en dicha Reunión de Junta Directiva, participen los miembros titulares y un funcionario de alto nivel del IICA.
8. En el desarrollo del tema de agenda "Antecedentes y Análisis de los Acuerdos Vigentes del Programa", el Dr. Luis Flores, hizo una exposición en la que destacó que históricamente el PRACA, ha actuado en función de las prioridades definidas por su Junta Directiva, razón por la cual había revisado los acuerdos vigentes y en 1983 se había definido que el PRACA, actuara en el ámbito del sector reformado, en especial en la consolidación empresarial; y que en Reunión de Junta Directiva

de República Dominicana, se estableció dar prioridad a las actividades relacionadas con la formulación y ejecución de proyectos.

También expuso que en la actualidad, las acciones del PRACA, pueden compatibilizarse con el Programa III "Organización y Administración para el Desarrollo Rural", del Plan de Mediano Plazo del IICA, especialmente en las áreas de capacitación de capacitadores y en la de formulación, evaluación y administración de proyectos.

La exposición anterior, originó una amplia discusión por parte del Comité Técnico, que permitió hacer consideraciones concretas en relación al PRACA, destacándose las siguientes:

- a) El Dr. Flores, expresó con claridad que para que el PRACA obtenga el apoyo del IICA, deberá enmarcarse dentro del Plan de Mediano Plazo, principalmente dentro del Programa III y sus áreas de concentración.
- b) El Comité Técnico, recomienda a la Junta Directiva, la conveniencia de participar dentro del Programa III, pero también recomienda que exija al IICA, una respuesta clara de las concepciones que éste tiene del PRACA y si estas son favorables, que el IICA garantice su apoyo al Programa, según lo establecido en el Convenio.
- c) Que de conformidad con el Punto 19 del Acta de Junta Directiva de PRACA, de fecha 21 de marzo de 1986, no se recomienda conocer un nuevo proyecto multinacional mientras no se haya informado acerca de la situación exacta de los Proyectos aprobados en Managua.
- d) Respecto a los acuerdos vigentes, el Comité Técnico, decidió que la Dirección Ejecutiva y Secretaría, presenten un informe sobre el tema, en la Reunión de Junta Directiva a celebrarse en Panamá, en el mes de septiembre del presente año.

9. Se analizó la propuesta presentada por la Dirección Ejecutiva sobre el Plan de Operaciones 1987-1991, y se estableció una metodología para la definición de las metas nacionales, por lo que solamente se definieron las metas y actividades multinacionales.

Al respecto los miembros del Comité Técnico acordaron:

- Remitir a la Dirección Ejecutiva antes del 5 de agosto las metas por país, para que ésta prepare una versión actualizada, la cual será revisada por el Comité Técnico, previo a la presentación de la versión final a la Junta Directiva.
10. Respecto a los reglamentos de la Junta Directiva y Comité Técnico del PRACA, fueron analizados y revisados los vigentes, concluyéndose que los mismos no guardan armonía en el nuevo convenio, por lo que se formuló una propuesta, misma que se presenta en anexos 2 y 3, a efecto de que sea conocida y aprobada por la Junta Directiva en la reunión a celebrarse en Panamá durante el próximo mes de septiembre.
 11. Se analizó el Plan de Operaciones 1987-1991 y se establecieron las metas globales que se detallan en el anexo 4.
 12. Respecto al Punto "Reunión de Ejecutivos y de Junta Directiva del PRACA" en Panamá, el Comité Técnico recomendó a la Dirección Ejecutiva que dichos eventos se realicen de acuerdo a la programación que se presenta en anexos números 5 y 6.

Asuntos Varios.

En vista que los viáticos que el IICA otorga a los técnicos nacionales, lo hace considerando a los mismos como viajeros del IICA, el Comité Técnico acordó lo siguiente:

- a) Por concepto de costos no previstos en los viáticos tales como impuestos, pasaporte, etc. se asignará US\$.50.00 adicionales a los viáticos.

- b) Cuando exista un país dos montos de viáticos diferentes, se aplicará la tarifa más alta.
- c) Cuando el país sede financie los costos de reunión del Comité Técnico, se asignará el 50% de la tarifa diaria de los viáticos correspondientes.
- d) Al técnico de enlace del país sede de la reunión, deberá reconocérselo un estipendio de US\$100.00 en carácter de compensación por los gastos en que incurre en su labor de coordinación.
- e) Con el propósito de presentar la versión final del Plan de Operaciones del PRACA 1987-1991 al conocimiento de la Junta Directiva, el Comité Técnico se reunirá previamente en la ciudad de Panamá los días diecinueve y veinte de septiembre de 1987.
- f) Finalmente el Comité Técnico deja constancia de su reconocimiento al señor Carlos Ramírez Salegio, Presidente del ISTA y al Lic. José Mario Urrutia por su hospitalidad y apoyo brindado durante la reunión y hace extensivo este agradecimiento al personal del ISTA que colaboró con el evento.

En la ciudad de San Salvador, a los diecisiete días del mes de julio de mil novecientos ochenta y siete.

Damos Fé:

MIGUEL ROSALES
IDA-Costa Rica

JOSE MARIO URRUTIA
ISTA - El Salvador

OTTO RAUL DE LEON M.
INTA - Guatemala

WILFREDO CERNA GUILLEN
INA - Honduras

JORGE FLORES
MIDINRA - Nicaragua

LIDIA JARAMILLO DE VILLALAZ
MIDA - Panamá

JULIO CANO
IAD - República
Dominicana

LUIS FLORES QUIROZ
Dirección Ejecutiva y
Secretaría - IICA

ANEXOS

ANEXO N°1

AGENDA COMITE TECNICO

REUNION DEL 13 AL 17 DE JULIO 1987 EN SAN SALVADOR

Lunes 13

- 9:00 am. a 11:30 am. Llegada de los participantes al aeropuerto, traslado a San Salvador.
- 11:30 am. a 12:00 m. Sesión de instalación del Comité.
- 2:00 pm. a 4:00 pm. El marco institucional de la Dirección Ejecutiva del PRACA: Plan de Mediano Plazo y Programa de Desarrollo Rural del IICA.
- 4:00 pm. a 4:30 pm. Receso
- 4:30 pm. a 7:00 pm. Informe de las actividades del Programa PRACA en cada país.

Martes 14

- 8:00 am. a 12:00 am. Análisis de la situación financiera del Programa
- 12:00 m. a 2:00 pm. Receso
- 2:00 pm. a 6:00 pm. Antecedentes y Análisis de los acuerdos vigentes del Programa.

Miércoles 15

- 8:00 am. a 12:00 m. Plan de Operaciones PRACA 1987-1991.
- 12:00 m. a 2:00 pm. Receso
- 2:00 pm. a 6:00 pm. Revisión de Reglamentos
- Junta Directiva
 - Comité Técnico

Jueves 16

- 8:00 am. a 12:00 am. Metodología para la definición de las metas globales del Programa.
- 12:00 m. a 2:00 pm. Receso
- 2:00 pm. a 6:00 pm. Preparación de la reunión de Ejecutivos, Junta Directiva en Panamá
- 6:00 pm. a 7:00 pm. Asuntos varios

ANEXO N°2

PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL PROGRAMA DE ADIESTRAMIENTO Y ESTUDIOS SOBRE REFORMA AGRARIA Y DESARROLLO RURAL DEL ISTMO CENTROAMERICANO Y REPUBLICA DOMINICANA "PRACA" 1987-1991.

CAPITULO I

De las Denominaciones

Artículo 1° Las denominaciones empleadas en el texto de este reglamento y en el Convenio de Operaciones tienen el significado siguiente:

Convenio de Operaciones: Documento por medio del cual los representantes de organismos nacionales y la entidad cooperadora manifiestan su deseo, voluntad y compromiso de establecer un programa de operaciones para el logro de objetivos comunes y específicos.

Organismos Nacionales: Los organismos de reforma agraria del Istmo Centroamericano y República Dominicana.

Entidad Cooperadora: Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA).

El Programa o PRACA: Programa de Adiestramiento y Estudios sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural del Istmo Centroamericano y República Dominicana.

Junta Directiva: Es el máximo órgano decisorio del programa, integrado por el funcionario ejecutivo de más alto rango de los organismos nacionales responsables de la ejecución de la reforma agraria en sus países.

Dirección Ejecutiva y Secretaría: Es el órgano de funcionamiento permanente responsable de la ejecución y administración de las actividades del programa.

Comité Técnico: Es el órgano técnico-consultivo del programa y está integrado por los técnicos de enlace de los organismos nacionales.

Programa Presupuesto: Es el documento que contiene el plan de operaciones, elaborado por la Dirección Ejecutiva en colaboración con los técnicos de enlace y aprobado por la Junta Directiva.

Reuniones: Reuniones ordinarias y extraordinarias de los miembros de la Junta Directiva del Programa de Adiestramiento y Estudios sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural del Istmo Centroamericano y República Dominicana.

CAPITULO II

De la Junta Directiva

Artículo 2° La Junta Directiva, es el máximo órgano decisorio del programa, sus decisiones se toman mediante acuerdos en reunión de los miembros titulares o sus representantes debidamente acreditados.

Artículo 3° Los miembros de la Junta Directiva o sus representantes, podrán asistir a las reuniones acompañados por los asesores y consejeros que estimen convenientes, debiendo informar al respecto a la Dirección Ejecutiva.

Los Asesores y Consejeros participarán en las reuniones con voz pero sin voto. Los gastos que ocasione la participación de éstos en ningún caso correrán a cargo del programa.

Artículo 4° Las atribuciones y obligaciones de la Junta Directiva y de sus miembros son:

- a) Establecer las políticas generales del programa;
- b) Conocer y resolver sobre las iniciativas que le presenten sus miembros, la Dirección Ejecutiva; Secretaría y Comité Técnico;
- c) Conocer y resolver los proyectos del programa-presupuesto que le sean presentados por la Dirección Ejecutiva y Secretaría;

- d) Aprobar los informes de ejecución de las actividades del programa.
- e) Fijar el monto de los aportes económicos anuales, ordinarios y extraordinarios que deben hacer los organismos nacionales.
- f) Velar por el efectivo cumplimiento de sus disposiciones y establecer las medidas correctivas que se estimen necesarias.
- g) Nombrar comisiones de trabajo para la ejecución de tareas específicas durante las reuniones.
- h) Aprobar la agenda de las reuniones.
- i) Revisar, aprobar y firmar en representación de los organismos nacionales el Convenio de Operaciones.
- j) Nombrar Presidente, Vice-Presidente y Relator de las reuniones o moderador por tema o período de trabajo.
- k) Las demás obligaciones y atribuciones que la misma Junta Directiva acuerde en el futuro.

CAPITULO III

De las Reuniones

Artículo 5° La Junta Directiva celebrará reuniones ordinarias y extraordinarias.

Las reuniones ordinarias serán celebradas una vez al año, y las extraordinarias en cualquier tiempo, siempre que lo soliciten dos de sus miembros o las convoque la Entidad Cooperadora.

En las reuniones extraordinarias solamente podrá tratarse los asuntos que motivaron la convocatoria.

Artículo 6° Las reuniones ordinarias de la Junta Directiva se realizarán en lo posible, en forma rotativa en los países de los Organismos Nacionales; y las extraordinarias donde la Junta Directiva lo estime conveniente. Al final de cada reunión, la Junta Directiva determinará el lugar para la próxima reunión.

De estas reuniones se levantará un Acta, de conformidad con lo que establece el Artículo 11°.

Artículo 7° Las sesiones ordinarias de la Junta Directiva serán convocadas por la Dirección Ejecutiva previa consulta con los miembros de aquella; junto con la convocatoria deberá ser enviado el temario provisional de la reunión. La Dirección Ejecutiva tomará las providencias del caso para que el temario sea conocido por cada miembro por lo menos con quince días de anticipación a la fecha señalada por la misma.

En caso de sesiones extraordinarias, la convocatoria será cursada por el me dio más rápido, indicando los asuntos a tratar, así como el lugar de la reunión y la fecha.

ANEXO N° 3

PROYECTO DE REGLAMENTO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL PROGRAMA DE ADIESTRAMIENTO Y ESTUDIOS SOBRE REFORMA AGRARIA Y DESARROLLO RURAL DEL ISTMO CENTROAMERICANO Y REPUBLICA DOMINICANA, 1987-1991.

Artículo 1° El Comité Técnico es el órgano Técnico-Consultivo del PROGRAMA y está integrado por los técnicos de enlace de los organismos nacionales.

Artículo 2° El Comité Técnico tiene como principales funciones:

- a) Asesorar a la Junta Directiva.
- b) Colaborar con la Dirección Ejecutiva y con los organismos nacionales en el planeamiento y la ejecución de las actividades del Programa; y
- c) Ejecutar las acciones técnico-operativas que le sean encomendadas por la Junta Directiva.

Artículo 3° El Comité Técnico se reunirá ordinariamente una vez al año y cuando la Junta Directiva o la Dirección Ejecutiva lo estimen pertinente.

Artículo 4° Los miembros de la Junta Directiva del PRACA se comprometen a otorgar a sus respectivos técnicos de enlace las facilidades, autorizaciones y disponibilidad de tiempo que requerirán para el cumplimiento de las tareas que les corresponda como miembros del Comité Técnico del PRACA.

Artículo 5° Las reuniones del Comité Técnico serán hechas por iniciativa de la Dirección Ejecutiva, o a propuesta de cualquiera de los miembros de la Junta Directiva del PRACA, siempre que se cuente con recursos suficientes para cubrir los gastos de la reunión. La convocatoria a dichas reuniones estará a cargo de la Dirección Ejecutiva.

Artículo 6° Las reuniones del Comité Técnico serán presididas por el técnico nacional de enlace del país sede. En la primera sesión de cada reunión, el comité elegirá un director de debate y un relator responsable de elaborar el informe de la reunión.

Artículo 7° Los acuerdos serán tomados por consenso y en ningún caso podrán ser incompatibles con los reglamentos vigentes del PRACA ni con los acuerdos de su Junta Directiva.

Artículo 8° El Comité Técnico podrá acordar la ejecución de tareas bajo responsabilidad de cualquiera de sus miembros, quienes quedarán en la obligación de rendir informe por escrito a los demás miembros del Comité en la fecha que se prevea para ello.

Artículo 9° El presente reglamento entrará en vigencia plena cuando sea aprobado por la Junta Directiva del PRACA.

RELACION DE METAS MULTINACIONALES 1987-1991

Metas	Actividades	Medios de Verificación	Responsable
1) 200 personas intercambian experiencias sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural.	5 Foros de Intercambio.	Memorias de reuniones.	Países
2) Se intercambian 5 informes.	Elaboración de 5 documentos técnicos.	Informes de reuniones.	Países
3) Se capacitan 105 técnicos en formulación, evaluación y administración de proyectos.	Cinco cursos multinacionales de Formulación, evaluación y administración de proyectos.	Listado de certificados otorgados.	IICA

II

Meta	Fecha de Ejecución por cada año.	Costo Anual	Responsable
A) <u>Actividades Multinacionales.</u>			
1) 200 personas	Tercer trimestre	25,000.00	Países
2) Se intercambia	Tercer trimestre	3,000.00	Países
3) Se capacitan 105 técnicos.	Segundo semestre	<u>100,000.00</u>	IICA
Sub-Total		128,000.00	

Meta	Cronograma 1987-1991	Costo Anual U.S.\$	Responsable
B) <u>Actividades Operativas.</u> Comité Técnico Dirección Ejecutiva Sub-Total	De acuerdo a lo establecido en el Convenio y los reglamentos respectivos.	12,000.00 90,000.00 1/ <u>102,000.00</u>	PRACA PRACA-IICA
GRAN TOTAL (A+B)		230,000.00	

1/ La asignación para Dirección Ejecutiva se distribuye así:

Materiales varios	US\$ 3,000.00	Responsable	IICA
Secretaría	7,000.00		IICA
Director Ejecutivo	62,000.00		IICA
Otros Gastos	2,000.00		IICA
	<u>74,000.00</u>		IICA
Sub-Total	16,000.00		PRACA
Viajes	<u>90,000.00</u>		
TOTAL			

NOTA: La asignación de U.S.\$ 16,000 de parte de los países a la Dirección Ejecutiva tiene el propósito de permitir visitas de apoyo y análisis de las actividades nacionales del Encargado de la Dirección Ejecutiva y Secretario, cuando los organismos nacionales lo soliciten.

ANEXO N°5

REUNION DE PANAMA

Fecha: Del 21 al 25 de septiembre

- Llegada 20/Sept./87

- Salida 26/Sept./87.

Tema Central de la Reunión: Problemática de la Reforma Agraria y/o Desarrollo Rural.

Cada país hará una exposición resumida de un tema de interés (45 minutos incluyendo preguntas). Y llevará un informe sobre los avances de la Reforma Agraria en 10 páginas tamaño carta. (Llevar 12 ejemplares).

AGENDA

Lunes: Informe de países.
Martes: Visita de campo.
Miércoles: Conferencia sobre tema central y mesa redonda.
Jueves: Reunión de Junta Directiva.
Viernes: Visita a lugares de interés de ciudad Panamá.
Viernes (noche): Clausura.

ANEXO N°6

AGENDA

REUNION DE JUNTA DIRECTIVA DEL PRACA

1. Lectura y aprobación de la agenda.
2. Lectura del acta anterior y del convenio de operaciones 1987-1991.
3. Informe de Dirección Ejecutiva.
 - a. Actividades.
 - b. Financiero.
 - c. Comité Técnico.
 - d. Acuerdos Pendientes.
4. Análisis y Aprobación de los Reglamentos 1987-1991.
 - a. De la Junta Directiva.
 - b. Del Comité Técnico.
5. Análisis, Discusión y Aprobación del Plan de Operaciones 1987-1991.
6. Aprobación de los aportes por país y período de pago.
7. Asuntos Varios.

